MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4600014377 de 2022

CONTRATANTE:	**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
NIT:	901.436.775-1
CONTRATISTA:	**ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES S.A.S.**
NIT:	900.949.398-4
REFERENCIA:	INVITACIÓN DIRECTA No. 2022030004177 ESTUDIO PREVIO 100238
OBJETO:	IMPORTACIÓN DE ENVASES DE VIDRIO PARA EL PROCESO DE ENVASADO DE PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
VALOR INICIAL:	HASTA DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES AMÉRICANOS (2.534.700) IVA incluido y todos los demás gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR 31 DICIEMBRE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICACIÓN 01: (a suscribir en este acto)	**Adición Nro. 1:** HASTA UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS ($ 1.267.350) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **Prórroga Nro. 1:** Tres (03) meses, hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta agotar el presupuesto.

Entre los suscritos **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.556.844, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. D2020070003610 del 30 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión del 01 de enero de 2021, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, quien para efectos de este contrato se denominará **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** y **ROSA ELVIRA BOTERO**, con cédula de ciudadanía No. 25.098.960, en calidad de Representante Legal de **ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES S.A.S.** identificado con NIT. 900.949.398-4, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN 01 al Contrato 4600014377 de 2022, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: VALOR. Modificar la cláusula Tercera del contrato No. 4600014377 en el sentido de adicionar el valor del Contrato, Hasta Un Millon Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta Dólares Américanos ($ 1.267.350) IVA Incluido y todos los demás gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato, con lo cual la cláusula tercera del Contrato quedará de la siguiente forma: "***CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:*** *HASTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA DÓLARES*

AMERICANOS ($ 3.802.050) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO."

SEGUNDA: ***CLAUSULA QUINTA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** Para atender el pago de esta adición, la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** cuenta con el Certificado de Vigencia Futura No. 6000003017 del 29 de noviembre de 2022 por un valor de $ 6.504.861.709. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal serán expedidos y aprobados en la vigencia 2023 por la Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

TERCERA: Incluir en el parágrafo de la cláusula primera, las cantidades estimadas de las referencias de vidrio a importar conforme al valor adicionado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA
Envase blanco Aguardiente 1000 Ml	560.000
Envase blanco Aguardiente 375 Ml	850.000

CUARTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá actualizar el valor asegurado y la vigencia de las garantías del Contrato No. 4600014377 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato No. 4600014377 de 2022, que no sean contrarias al presente documento.

SEXTA: Forman parte integral de la presente **Modificación Nro. 1**, los siguientes documentos para su legalización: **1)** Justificación para la modificación del contrato. **2)** Informe de seguimiento la supervisión a la contratación estatal. **3)** Oficio de solicitud de modificación y Aceptación por parte del contratista, **5)** Certificado de Vigencia Futura **6)** Aprobación de la ampliación de las garantías y demás documentos aportados por **EL CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Itagüí, 01 DIC 2022

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente General
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

ROSA ELVIRA BOTERO
Representante Legal
CONTRATISTA

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Apoyo Jurídico - Dirección de Apoyo Contractual		
Revisó	Giovanny Andrés López Jaramillo Profesional Universitario - Supervisor del Contrato		
Aprobó	María Antonieta Osorio Pérez Subgerente de Producción		
Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque Secretaria General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			